

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

15

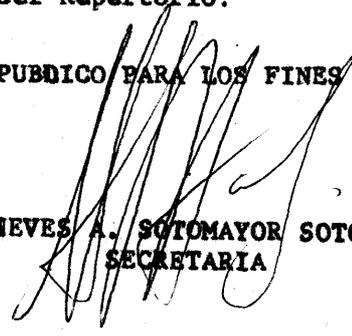
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."

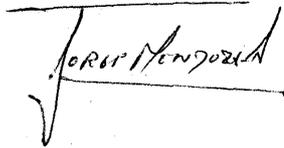
- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Dámi-
mo Séptimo del Cantón Guayaquil, el 8 de Septiembre de 1.977, se constituyó la Compañía Anónima "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Nove-
no de este Cantón Dr. Thelmo Torres Crespo, el 20 de Junio de 1.979, la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de OCHO MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social será de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, reforma integralmente sus Estatutos Sociales.
Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de 1979
de fojas 32.177 a fojas 32.194 No. 6.919
y anotada bajo el No. 21.557 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la escritura el señor Segundo Wong Mayorga, en su calidad de Gerente General de la indicada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra integralmente suscrito y pagado en un 25% en numerario.
- 5.- Las principales reformas estatutaria se refieren:
 - a.- DENOMINACION: "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A."
 - b.- OBJETO.- La Sociedad tendrá por objeto la explotación, comercialización y exportación de banano. Para ello, podrá adquirir predio urbano y/o rústico, así como también tomarlos en arrendamiento. La Compañía también podrá procesar alibano transformándolo en cualquier clase de productos alimenticio y comercializarlo de la manera que creyere conveniente ya sea en el mercado interno o exportándolo. También se dedicará a la cría y comercialización de ganado vacuno; y, podrá importar cualquier clase de bienes relacionados con sus fines, pudiendo así mismo ejecutar toda clase de actos y celebrar cualquier clase de contratos civiles y mercantiles relacionados con su objeto.
 - c.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil.
 - d.- PLAZO.- El plazo de duración es la Compañía es de treinta años que se contarán a partir de la fecha de inscripción del contrato constitutivo en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, esto es, a partir del veinte y siete de Septiembre de mil novecientos setenta y siete.
 - e.- CAPITAL.- El capital de la Sociedad es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones nominativas de Un mil sucres cada una.
 - f.- El gobierno de la Compañía se realiza a través de la Junta General de Accionistas y administrada por medio del Presidente Ejecutivo, tres Vicepresidente Ejecutivos, Gerente General, Subgerente General, Primer Gerente y Primer Subgerente. La representación legal, judicial y extrajudicial

de la Compañía la ejerce el Presidente Ejecutivo.

6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma integral de los Estatutos Sociales, de la Compañía Anónima - "REYBANPAC, REY BANANO DEL PACIFICO C.A." fue aprobada mediante Resolución No. 10.922 expedida el 20 de Diciembre de 1979 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Diciembre de 1979 de fojas 32.172 a fojas 32.176 No. 6.918 y anotada bajo el No. 21.556 del Repertorio.

LO QUE PONGO EN CONOCIMIENTO DEL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.
Guayaquil, 10 de Enero de 1980


AB. NIEVES A. SOTOMAYOR SOTOMAYOR
SECRETARIA


JORGE MONZOZA